



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 109.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR PAGOS OCASIONALES DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL A TRAVÉS DEL OBJETO DE GASTO 199 - OTROS GASTOS DEL PERSONAL A FAVOR DE LA SEÑORA MARICEL RIVAS CUEVAS, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 19 de febrero de 2024

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAF/DF/SSL/N° 18/2024 del 5 de febrero de 2024 por medio del cual el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, eleva a consideración autorizar el pago, a través del rubro 199 – Otros Gastos del Personal, en concepto de sueldos del ejercicio fiscal 2023, a favor de la señora Maricel Rivas Cuevas, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 7228/2023, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024”, y su Decreto Reglamentario N° 1092/2024.

Lo establecido en el Anexo “A” “Guía de Normas y Procesos del PGN 2024” del Decreto Reglamentario N° 1092/2024, que en su artículo 36, inciso w) 199 - Otros gastos del personal, literal w.01) Inciso a) causas presupuestarias o administrativas justificadas: están previstos para: 1) pagos ocasionales o eventuales de remuneraciones del personal dentro del Grupo 100 - Servicios Personales como compromisos del ejercicio fiscal en vigencia y compromisos no obligados en ejercicios anteriores por errores materiales y/o informáticos en la programación, además cuando por los procedimientos o plazos legales no pudieron ser obligados e incluidos en la deuda flotante de la Tesorería General o Tesorerías Institucionales al cierre del ejercicio anterior previstos en el Plan Financiero.

Que los conceptos de gastos del personal previstos en los apartados w.01 al w.05 del artículo 36 expresa que serán autorizados por disposición legal emitida por la Máxima Autoridad Institucional.

Que, por Decreto N° 338 del 14 de setiembre de 2023, se dan por terminadas las funciones de la señora Maricel Rivas Cuevas, como oficial de la Embajada de la República del Paraguay ante los Estados Unidos de América, y se la designa para prestar servicio en la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores, con categoría D51 Profesional II.

Que, por Nota VMAAT/SG/DRH/N° 2448/2023, la Dirección de Recursos Humanos notifica a la señora Maricel Rivas Cuevas el contenido del Decreto N° 338/2023 y establece la fecha de asunción de funciones en el servicio local.

Que, por Memorándum VMAAT/SG/DRH/N° 1935/2023 del 27 de diciembre de 2023, la Dirección de Recursos Humanos informa que no se pudo habilitar la categoría, a favor de la señora Maricel Rivas Cuevas, solicitada al Ministerio de Economía y Finanzas.

Que resulta necesario autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago del salario correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2023, con su correspondiente aguinaldo proporcional, a favor de la citada funcionaria.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 109.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR PAGOS OCASIONALES DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL A TRAVÉS DEL OBJETO DE GASTO 199 - OTROS GASTOS DEL PERSONAL A FAVOR DE LA SEÑORA MARICEL RIVAS CUEVAS, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES,

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar pagos en el Objeto de Gasto 199 - Otros Gastos del Personal en concepto de sueldos, y el correspondiente aguinaldo proporcional a favor de la señora Maricel Rivas Cuevas, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, conforme al siguiente cuadro:

Ejercicio fiscal 2023	
Sueldos - noviembre 2023	4.300.000
Sueldos - diciembre 2023	4.300.000
Aguinaldo proporcional 2023	716.667
Total	9.316.667

Art. 2° Imputar las erogaciones autorizadas en el Objeto de Gasto 199 - Otros Gastos del Personal, conforme a la disponibilidad presupuestaria y financiera, y al presupuesto aprobado por la Ley N° 7228 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024".

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.



Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro

N° _____